



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN COMITÉ CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	VERSIÓN: 2.0
ACTA No. 1	Página 1 de 5

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Auditorio Facultad Ciencias de la Salud	Febrero 6- y de 2019	3pm	5:45pm

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidenta	Gloria Villarreal Amaris	x		
Representante de los Docentes	Eustorgio Amed Salazar	x		
Representante de los estudiantes	Raúl Herrera Chico	x		
Representante de los Egresados	Julia Susana Vidal		x	

<u>ASISTENTE INVITADO</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>
Yamile Ordoñez Sierra	Estudiante
Hilda Karina Fonseca Kamel	Estudiante
David Galván Borja	Egresado
María Natalia Pertuz Sampayo	Egresado

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
1. Verificación del quorum y de invitados
2. Aval al grupo de trabajo
3. Aprobación del Esquema metodológico y modelo para la autoevaluación del programa
4. Presentación de la condición 1. Denominación del programa.
5. varios

<u>DESARROLLO</u>
1. Verificado el quorum se procede a designar el secretario de Actas, al docente Eustorgio Amed Salazar
2. La coordinadora del programa manifiesta que debido a que la metodología que se propuso a finales del 20018, que se enviaron los formatos para ser diligenciados por los estamentos estudiantes, docentes y administrativos y que a la fecha el porcentaje de diligenciamiento es muy poco, por lo que se convocó un grupo representativo en docentes, egresados y estudiantes para constituir un grupo de apoyo para realizar el trabajo participativo. Por lo que solicita se le dé el aval al grupo que atendió como: Yamile Ordoñez Sierra, Hilda Karina Fonseca, David Galván Borja, Laura Pérez Vides y María Natalia Pertuz para apoyar el proceso de autoevaluación. Se propone que amplíen el rango de consulta para documentar los procesos autoevaluativos.
3. Aprobación del Esquema metodológico y modelo para la autoevaluación del programa
Para abordar el proceso de autoevaluación la coordinadora del programa propone un enfoque descriptivo siguiendo el marco metodológico del proceso de autoevaluación para el programa de la maestría en salud



publica basado en la medición y descripción de las condiciones de calidad establecidas para la renovación del registro calificado establecidas en el Decreto 1330 2019. Su objetivo es el de recoger la mayor cantidad de información, con la utilización fuentes primarias o secundarias, sobre conceptos y variables del proceso, de autoevaluación el para la Renovación del Registro Calificado. Hace representación gráfica de tres etapas en forma secuencial: La fase previa, la fase de autoevaluación que llega hasta generar el diagnóstico y la fase de seguimiento y evaluación que culmina en cuatro procesos, generación del plan de mejoramiento, el seguimiento al plan y la elaboración del segundo informe de autoevaluación y el documento maestro para la solicitud del registro calificado (Se anexa grafica)

Se hizo presentación de la matriz de ponderación para cada una de las condiciones de calidad tanto del programa como de las condiciones de calidad institucionales, para las condiciones académicas se le dio un peso de 60% y a las institucionales un 40%. Se propone un peso porcentual a cada una de las (9) condiciones de calidad. El grupo delibera sobre el peso asignado y se reajustan de acuerdo con el grado de importancia y peso que tienen la condición entre las demás, e igual procedimiento se siguió para establecer la ponderación de las condiciones institucionales. Finalmente se acuerde la siguiente matriz de ponderación:

Peso	Condiciones de Calidad	Porcentaje
60%	Denominación	3%
	Justificación	6%
	Contenidos Curriculares	6
	Organización de las actividades curriculares	8
	Investigación	8
	Relación con el sector externo	8
	Personal docente	9
	Medios Educativos	6
	Infraestructura	6
	Sub Total	60
40%	Mecanismo de selección y evaluación	6
	Estructura Administrativa y Académica	8
	Autoevaluación	8
	Programa de egresados	4
	Bienestar Universitario	6
	Recursos Financieros	8
		Sub Total

Se propone, además, los instrumentos a utilizar en el proceso de autoevaluación tales como:

Matriz de valoración de datos: Se utilizaran como instrumento de evaluación, mediante la cual se valoraran los criterios de cada una de las condiciones de calidad, una vez se hagan las revisiones y confrontación documentales referente a la condición a evaluar y se incluirá la ponderación final de la misma, basada en los juicios de valores que sirvieran para justificar y argumentar los avances acerca a cada una de las condiciones y sobre los componentes valorados, pero también, identificar los puntos sobre los cuales hay falencias.

Revisión Documental: Se aplicará como una técnica de observación complementaria acudiendo a fuentes primarias y secundarias y mediante de la narrativa nos haremos una idea del desarrollo y características de los procesos desarrollados en el programa y en consecuencia; generar un aporte conceptual de la dinámica del programa, tales como: denominación del programa, del objeto, políticas internacionales y nacionales de salud pública, en el periodo evaluado.

Talleres facilitadores: Se utilizarán como técnica participativa dirigida al análisis de la situación plasmada en la matriz de apreciación y revisión documental. A través de ellos se realizarán procesos de análisis, reflexión y se asignaran juicios de valores y se calificaran en forma cuantitativa a cada una de las condiciones. Estos se desarrollaron en sesiones con integrantes del Comité curricular, con los grupos interesados (docentes, estudiantes y egresados) con el propósito de buscar consenso e identificar los problemas, complementar y aclarar aspectos y proponer



alternativas de mejoras con relación a la condición evaluada. se analizaron las matrices de datos, se realizaron juicios de apreciación y posteriormente conclusiones en forma negativa o positiva, de acuerdo con la situación específica de cada condición.

Una vez analizada la propuesta metodológica puesta a consideración los participantes aprueban el proceso metodológico y modelo para iniciar el proceso de autoevaluación del programa Maestría en Salud Publica.

Se propone aplazar el punto de la valoración de la condición_1. Denominación del programa para el día 03de marzo del 2019 a las pm en la sala del aula de clases de la maestría en salud pública a las 3 pm debido a que los integrantes no han podido desarrollar la guía de taller 1 enviada por la coordinación.

En fecha 3 de marzo se reanuda la reunión y se da lectura al objetivo del taller cuyo propósito “realizar la autoevaluación de la condición de calidad **denominación del programa** para determinar si esta corresponde con la parámetros y estándares de la comunidad internacional y nacional. Como objetivos específicos la guía propone los siguientes:

- Verificar la coherencia del programa vigente, con los programas a nivel internacional y el título que se oferta de conformidad a lo que para esta condición se precisa en el decreto 1330 de 2019.
- Establecer la correspondencia y coherencia de la denominación y los contenidos curriculares entre el documento maestro y el decreto 1330 de 2019.
- Determinar la coherencia y correspondencia de la denominación del programa con el objeto disciplinar y el decreto 1330 de 2019.

Los aspectos a evaluar en la guía taller son : variable a evaluar o sea la condición de calidad en este caso se analizó la correspondencia y coherencia de la denominación del programa con el propósito de formación, contenidos curriculares y el título a otorgar., lo que está plasmado en el documento maestro, actualización del programa con referencia a la condición a evaluar, coherencia, Se cumple, No se cumple y la calificación que se le otorga en la escala de 1 a 5, justificación de la calificación y grado de cumplimiento de acuerdo a la escala, alto grado,

Se abre la presentación y complementación de la guía taller a nivel de la sesión y con la participación de todos los asistentes, proceso que culmina con la calificación de cada uno de los aspectos de acuerdo a la escala de calificación del

Entre los aspectos que se resaltaron para otorgar la calificación y el grado de cumplimiento se destacó:

El programa muestra coherencia con este tipo de formación, cuyo objeto es el perfeccionamiento disciplinar del quehacer de la salud misma, con los perfiles y las competencias definidas en función de los determinantes de salud y de las funciones esenciales de la salud Pública.

Su denominación, guarda correspondencia con las competencias propias del campo de la Salud Publica lo que se evidencia en la estructura y sus contenidos curriculares del programa; de igual manera, con el título que otorga, aspectos que le concede su pertinencia social y profesional. Consecuente, con ese propósito se diseña el plan de estudios que actualmente es el mismo previsto en el documento maestro.

La MSP se enfoca al perfeccionamiento del quehacer disciplinar para desarrollar competencias hacia la comprensión y aplicación de los fundamentos teóricos que soportan la disciplina y su desempeño laboral.

El programa de MSP tiene por propósito el perfeccionamiento disciplinar del quehacer de la salud misma, el desarrollo de competencias en función de los determinantes de salud y de las funciones esenciales de la salud Pública. Todo ello, para desarrollar competencias hacia la comprensión y aplicación de los fundamentos teóricos que soportan la disciplina y su desempeño laboral; puedan ser líderes capaces de fomentar y garantizar la ejecución de políticas públicas.

Los contenidos curriculares del programa tienen coherencia con la denominación del programa MSP tipo Profundización y el objeto de la salud pública, toda vez que, desde su creación hasta la fecha, su mira ha sido la de formar magister en salud pública, en todo el sentido profesional y ético que encierra el término.

Este programa desde su creación sigue siendo el único con nivel de profundización exclusivo, que se orienta en una universidad pública en la región caribe y el departamento de Sucre, por lo que se hace necesario, imprescindible y obligatorio, el continuar con su oferta como componente del desarrollo de la Ciencias,



de la Salud y el aporte a la comprensión y ampliación del campo disciplinar de la salud.

La denominación es consecuente con la revisión del estado del arte en la cual diversos autores postulan que la salud pública es una disciplina con respaldo teórico, reconocimiento social e institucionalizada que sirve de fundamento para los programas de formación académica.

Con relación a esta correspondencia los representantes de los estudiantes y docentes exploraron las opiniones de estudiantes y docentes realizadas en el periodo comprendido entre enero a febrero del 2019 con la participación de dieciocho (18) estudiantes (64.3%) de la primera y segunda cohorte que habían cursado el 95% del plan de estudios a esa fecha y veinte (20) docentes correspondientes al 78.6%.

Se encontró que el 72.2% de los estudiantes estuvo totalmente de acuerdo en que los contenidos curriculares van encaminados hacia el logro de los objetivos y para la titulación ofrecida; de igual manera, el 80% de los docentes estuvo de acuerdo y totalmente de acuerdo en que los contenidos curriculares van encaminados hacia el logro de los objetivos y para la titulación ofrecida; evidenciando así, que tanto los docentes como los estudiantes ven reflejados en el plan de estudios los contenidos curriculares que se deben impartir para una profesión denominada Salud Pública

En el documento maestro se propone una admisión por cohorte. Para el análisis de la dinámica del desarrollo del programa y de la evolución de los ingresos de los estudiantes, fue necesario tomar la decisión de realizar la admisión de forma anual, para poder resolver situaciones académicas de los estudiantes: tales como, desarrollar módulos que pierden o que cancelan por situaciones personales o por enfermedad, lo que se constituye en un logro del programa en controlar la deserción o la continuidad del estudiante al asimilarlo a cohortes de estudiantes siguiente. Sin embargo, se consideró importante que en la revisión curricular se deje constancia que el ingreso sea anual

Por las anteriores consideraciones como producto de la reflexión sobre la naturaleza y denominación del programa hubo consenso que el programa de Maestría en Salud Pública a nivel de profundización es la modalidad de programa que debemos seguir ofertando, por las nuevas condiciones sociales y económicas del país y de la región Caribe e incluido el departamento de Sucre; por tanto, se requiere de profesionales que lideren y desarrollen los procesos de salud pública coherente con las necesidades de la región.

De acuerdo con las consideraciones anteriores se consideró que el programa de Maestría en Salud Pública cumple plenamente esta condición y se le otorga una calificación de 4.8

Matriz de valoración de la condición 1. Denominación del Programa

Ponderación	Calificación	Grado de cumplimiento
3	4.8	Se cumple plenamente en un 90%

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI__ NO x

NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR DEL LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>
Aprobar la condición de calidad No 1	Coordinación	15 de marzo 2019.
Dejar como anexo de la presente acta: La convocatoria de participación al taller 1,	Miembros del Comité Curricular	15 de marzo del 2019.
Matriz de datos: apreciación y valoración condición 1: Denominación del programa	Secretario de Acta	15 de marzo del 2019

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Redactar la condición No 1 como parte del documento primer informe de Autoevaluación del programa Maestría en Salud Pública	Coordinación del Programa	30 de marzo de 2019



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN COMITÉ CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA ACTA No. 1	VERSIÓN: 2.0
	Página 5 de 5

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	<u>Marzo -03-2019</u>	<u>3:00 pm</u>	<u>Aula Maestría</u>

Como constancia de lo anterior, firman el (la) presidente y (el) (la) secretaria(o) Ad-hoc

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO(A) AD-HOC</u>
NOMBRE: GLORIA VILLARREAL AMARIS	NOMBRE: EUSTORGIO AMED SALAZAR
FIRMA: (Original firmado por Gloria Villarreal Amaris)	FIRMA: (Original firmado por Eustorgio Amed Salazar)

El (la) secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día ocho (20) del mes de marzo de 2019

Original firmado por Eustorgio Amed Salazar

EUSTORGIO AMED SALAZAR
Secretario Ad-hoc